

ORDENANZA N° 970/94

El Concejo Deliberante de Capilla del Monte, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°.-: APRUEBASE el Acta Intención Privada entre los Municipios de La Cumbre, Los Cocos, San Esteban, Capilla del Monte y la Comuna de Charbonier, que forma parte de la presente Ordenanza.-

Art. 2°.-: de forma.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante a los nueve días del mes de febrero de 1994.-

firmado: IGNACIO FERNANDO SAGADOY
Secretario H.C.D.

RAUL HECTOR PALACIO
Presidente H.C.D.

DECRETO N° 030/94- PROMULGASE la Ordenanza N° 970/94, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha nueve de febrero de 1994.-
Capilla del Monte, 11 de febrero de 1994.

firmado: TRISTAN ALEJO IGLESIAS
Sec. Planeamiento

DIEGO SEZ
Intendente Municipal

El anexo de esta Ordenanza, consta de once folios y se encuentra archivado detrás de la Ordenanza N° 970/94, Libro de Ordenanzas 1994.-